

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LP-DEO-SGI-041-2025						CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
							VERSIÓN	2		
							PÁGINA	2	DE	8

No .	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACIÓN FINAL	PROPUESTA ECONÓMICA
11	CONSORCIO LOS MELLITOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
12	UNIÓN TEMPORAL INFRA - VIAL RUTA 90	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
13	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	HÁBIL	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
14	CONSORCIO DESARROLLO N-P 041	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
15	CONSORCIO INKA - OBRAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
16	CONSORCIO ISLA NECOCLÍ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
17	CONSORCIO ARBOLETES 041 - 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
18	CONSORCIO PUERTO REY 26	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ
19	CONSORCIO CONSTRUCCIÓN NECOCLÍ - ARBOLETES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
20	CONSORCIO ICPA COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO	RECHAZO	NO SE APERTURÓ
21	CONSORCIO VÍAS NECOCLÍ OCB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SE APERTURÓ

2. Una vez aperturados los sobres económicos de los proponentes calificados como hábiles en los requisitos habilitantes, se hace un breve resumen de la evaluación y se anexa la matriz de evaluación económica en la cual se evidencia el detalle y su respectiva evaluación.

Ahora bien, es importante informar, que si bien los proponentes No. 2 CONSORCIO TRAMOS LA 90, No. 3 CONSORCIO SAN TITO, No. 5 CONSORCIO TRANSVERSAL COSTERA, No. 8 CONSORCIO PRANA, No. 16 CONSORCIO ISLA NECOCLÍ y No. 17 CONSORCIO ARBOLETES 041 – 2025 aportaron dos archivos de su oferta económica, la entidad realizó la verificación correspondiente, evidenciando que el valor de la propuesta económica de ambos archivos es el mismo, la diferencia radica en que un archivo se presentó en PDF y otro en Excel.

2.1 PROPONENTES CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo proponentes a los que se les hubiese realizado corrección aritmética.

2.2 PROPONENTES RECHAZADOS POR OFERTA ECONÓMICA:

No hubo proponentes rechazados por concepto de la verificación de la oferta económica.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LP-DEO-SGI-041-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	3	DE	8

3. VALOR OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HÁBILITADOS:

PROP. No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (\$)	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA (\$)
1	CONSORCIO VIAL PARA ANTIOQUIA	114.260.029.808,00	114.260.029.808,00
2	CONSORCIO TRAMOS LA 90	111.851.084.814,00	111.851.084.814,00
3	CONSORCIO SAN TITO	108.247.752.221,00	108.247.752.221,00
4	CONSORCIO MAYORÍA NECOCLÍ	DESCARTADO	DESCARTADO
5	CONSORCIO TRANSVERSAL COSTERA	110.204.523.932,00	110.204.523.932,00
6	CONSORCIO OCCIDEND NECOCLÍ	DESCARTADO	DESCARTADO
7	CONSORCIO 395 - ANTIOQUIA NORTE	DESCARTADO	DESCARTADO
8	CONSORCIO PRANA	109.850.000.000,00	109.850.000.000,00
9	CONSORCIO UC VIAL 041	108.384.694.604,00	108.384.694.604,00
10	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 041	110.627.555.225,00	110.627.555.225,00
11	CONSORCIO LOS MELLITOS	DESCARTADO	DESCARTADO
12	UNIÓN TEMPORAL INFRA - VIAL RUTA 90	DESCARTADO	DESCARTADO
13	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA	DESCARTADO	DESCARTADO
14	CONSORCIO DESARROLLO N-P 041	109.545.684.914,00	109.545.684.914,00
15	CONSORCIO INKA - OBRAS	DESCARTADO	DESCARTADO
16	CONSORCIO ISLA NECOCLÍ	111.078.939.675,00	111.078.939.675,00
17	CONSORCIO ARBOLETES 041 - 2025	112.024.990.773,00	112.024.990.773,00
18	CONSORCIO PUERTO REY 26	111.479.383.776,00	111.479.383.776,00
19	CONSORCIO CONSTRU VIAL NECOCLÍ - ARBOLETES	DESCARTADO	DESCARTADO
20	CONSORCIO ICPA COLOMBIA	DESCARTADO	DESCARTADO
21	CONSORCIO VÍAS NECOCLÍ OCB	110.859.389.071,00	110.859.389.071,00

4. En consideración a que dentro del presente proceso se presentaron más de 5 ofertas habilitadas, el Invias aplicó la metodología contemplada en la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, obteniendo como resultado un valor mínimo aceptable de \$ 109.156.791.173,00, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas como artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

- a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
- d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para **calcular la mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El **cálculo de la desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: σ

$$= \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar

Adicionalmente, el Invias aplicó otras herramientas que trae la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos, como son:

“(…)

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

(...)"

EJERCICIO PARA DETERMINAR EL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE:

PROP. No.	PROPONENTE	VALOR AJUSTADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
1	CONSORCIO VIAL PARA ANTIOQUIA	114.260.029.808,00
17	CONSORCIO ARBOLETES 041 - 2025	112.024.990.773,00
2	CONSORCIO TRAMOS LA 90	111.851.084.814,00
18	CONSORCIO PUERTO REY 26	111.479.383.776,00
16	CONSORCIO ISLA NECOCLÍ	111.078.939.675,00
21	CONSORCIO VÍAS NECOCLÍ OCB	110.859.389.071,00
10	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 041	110.627.555.225,00
5	CONSORCIO TRANSVERSAL COSTERA	110.204.523.932,00
8	CONSORCIO PRANA	109.850.000.000,00
14	CONSORCIO DESARROLLO N-P 041	109.545.684.914,00
9	CONSORCIO UC VIAL 041	108.384.694.604,00
3	CONSORCIO SAN TITO	108.247.752.221,00

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LP-DEO-SGI-041-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	6	DE	8

Teniendo en cuenta que el **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE** para el presente proceso es de **\$ 109.156.791.173,00**, la entidad realizó el siguiente análisis, conforme a las otras herramientas para identificar ofertas con precios artificialmente bajos, partiendo de la base del valor básico del presupuesto oficial y calculando el valor de la mediana, promedios de las ofertas que se encuentran hábiles en los requisitos habilitantes y que fueron objeto de evaluación económica, así como la desviación estándar, tal como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	IPC + PROMEDIO		
\$ 118.582.489.309,00	15,926%		
MEDIA ARITMETICA=	\$ 110.701.169.067,75	VALOR MINIMO ACEPTABLE	CON RESPECTO AL PO
MEDIANA=	\$ 110.743.472.148,00	109.156.791.173,00	7,949%
DESVIACION ESTANDAR=	\$ 1.586.680.975,00		
ANALISIS DE ACUERDO A LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			
MINIMO ADMISIBLE	PROMEDIO	MEDIANA	PRESUPUESTO OFICIAL
	(PO-P½)/PO= 6,646%	(PO-½ANA) = 6 ,611%	(PO - MinAC)/PO = 7,949%
\$ 109.156.791.173,00	\$ 110.701.169.067,75	\$ 110.743.472.148,00	\$ 118.582.489.309,00

Dicho lo anterior, se contrastó el valor del presupuesto de cada oferta que se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable vs el valor del presupuesto oficial, mediana y el promedio del proceso; seguido se realizó el cálculo de las variables mencionadas en términos porcentuales, tal como se muestra a continuación:

			PRESUPUESTO OFICIAL	IPC + PROMEDIO					
			\$ 118.582.489.309,00	15,926%					
PROP. No.	PROponente	PROPUESTA ECONOMICA INICIAL (\$)	MEDIA ARITMETICA=	\$ 110.701.169.067,75	VALOR MINIMO ACEPTABLE	CON RESPECTO AL PO	PROMEDIO HISTORICO DE OFERTAS Y CONTRATOS DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS (2023, 2024 y 2025) DE ADJUDICACIONES POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROMEDIO DE LOS TRES (3) ULTIMOS AÑOS COMO REFERENTE.	
			MEDIANA=	\$ 110.743.472.148,00	109.156.791.173,00	7,949%			
			DESVIACION ESTANDAR=	\$ 1.586.680.975,00					
			ANALISIS DE ACUERDO A LA GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE						
			MINIMO ADMISIBLE	PROMEDIO	MEDIANA	PRESUPUESTO OFICIAL	AÑO 2023	IPC-CORRESPONDIENTE A (5,10%) DE LA INFLACION PARA EL AÑO 2025 POR EL DANE	
				(PO-P%) /PO= 6,646%	(PO-½ANA) = 6 ,611%	(PO - MinAC)/PO = 7,949%	8,900%		
1	CONSORCIO VIAL PARA ANTIOQUIA	114.260.029.808,00	\$ 109.156.791.173,00	\$ 110.701.169.067,75	\$ 110.743.472.148,00	\$ 118.582.489.309,00	AÑO 2024		
17	CONSORCIO ARBOLETES 041 - 2025	112.024.990.773,00					15,429%	5,100%	
2	CONSORCIO TRAMOS LA 90	111.851.084.814,00							
18	CONSORCIO PUERTO REY 26	111.479.383.776,00							
16	CONSORCIO ISLA NECOCLÍ	111.078.939.675,00							
21	CONSORCIO VÍAS NECOCLÍ OCB	110.859.389.071,00							
10	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 041	110.627.555.225,00							
5	CONSORCIO TRANSVERSAL COSTERA	110.204.523.932,00							
8	CONSORCIO PRANA	109.850.000.000,00							
14	CONSORCIO DESARROLLO N-P 041	109.545.684.914,00							
9	CONSORCIO UC VIAL 041	108.384.694.604,00							
3	CONSORCIO SAN TITO	108.247.752.221,00							
			0,71%	2,09%	2,13%	8,60%			
			0,83%	2,22%	2,25%	8,72%			
							AÑO 2025	PROMEDIO DE LOS TRES (3) ULTIMOS AÑOS COMO REFERENTE	
							8,150%	10,826%	

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRATACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LP-DEO-SGI-041-2025	CÓDIGO	ACONTR-FR-21		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	8	DE	8

La entidad calculó el promedio histórico de los últimos tres años (2023-2025), partiendo de los valores de los presupuestos oficiales de cada proceso de selección en las diferentes vigencias vs el valor de los procesos adjudicados, los cuales no presentaron dificultades durante su ejecución, arrojando un promedio de 10,826%, es de anotar que al promedio de los tres años se le incrementó el promedio IPC para el 2025 (5,1%), arrojando un porcentaje de 15,926%.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en el ramo, los estudios y análisis de sector, se tiene que ofertas con una variación hasta del 15,926% del valor del presupuesto oficial pueden ser justificadas en las relaciones comerciales del contratista, y en su capacidad técnica, logística y financiera particular, que pueden constituir un precio bajo mas no necesariamente artificialmente bajo que coloque en riesgo la ejecución del contrato.

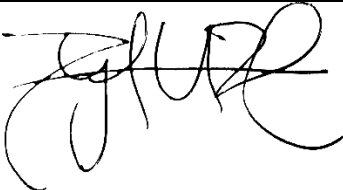
En consecuencia, del análisis realizado anteriormente, reflejado en el cuadro que antecede, se procedió a verificar todas las ofertas económicas, comparando dicho valor vs el promedio de los últimos tres años, evidenciando que si bien los proponentes No. 3 y 9 presentan un valor de sus ofertas por debajo del valor mínimo aceptable, estas no constituyen un precio artificialmente bajo.

Por lo tanto, la entidad no requerirá aclaración por parte de los proponentes No. 3 y 9 a los cuales se realizó la evaluación de sus ofertas.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

En la audiencia, se informó a los proponentes que las ofertas económicas fueron publicadas en el SECOP II, con el objeto de correr traslado, con la finalidad, si así lo consideran pertinente presenten observaciones al informe de evaluación económica de las propuestas.

EVALUADOR ECONÓMICO:



DIEGO ALEXANDER RAMÍREZ CRUZ
Evaluación Económica